

Comentario al Libro Outsiders de Becker Howard

La cuestión que abordare es un comentario acerca de la problemática de la prevención del delito en la sociología de la Escuela de Chicago, focalizado en el libro de Outsiders. Hacia una sociología de la desviación cuyo autor es Becker Howard.

En el contexto histórico del tema que nos ocupa, se han desarrollado tres teorías. La Sociología criminal positivista de Ferri Enrico, quien en su obra de 1907 desarrollo su teoría de los equivalentes de las penas, en la que se propuso realizar una dicotomía represión-prevención en contraposición entre pena-equivalencia de pena en búsqueda del conocimiento científico, en especial al de la sociología. Cuestiona la inoperancia de la respuesta punitiva, ya que afirma que las penas son formas limitadas de combatir el delito. *“Así estos equivalentes son entendidos no como un punto de inicio de un orden nuevo, que se alcanzara adoptando la propiedad colectiva de los medios de producción y en su consecuencia, asegurando las condiciones de vida verdaderamente humanas a todo ser humano.”*¹

La Escuela de Chicago, que importo una producción sociológica novedosa para su época, entre sus referentes encontramos a Frederic Trasher y Howard Becker. Implemento un abordaje autónomo y diferenciado en el ámbito de la criminología positivista basado en la idea de la experiencia, en el que el conocimiento era una construcción de un sujeto activo que efectúa constantemente el nacimiento de verdades en el desarrollo de prácticas, afectando el enfoque sociológico en el que la forma de conocimiento del mundo social era la participación y practicas consistentes en investigaciones empíricas (encuestas y observaciones de las historias de la vida).²

Por último, la Criminología realista de izquierda de Jock Young, Roger Matt Hums y John Lea. Surgió a principios de los años ochenta como reacción a las corrientes criminológicas cada vez más represivas de derecha, que abandono los factores sociales para explicar el fenómeno delictivo, como también dejo de lado la noción de rehabilitación social del delincuente y se volvió al sistema de justicia criminal represiva como efecto disuasivo. Esto

¹ FERRI, Enrico: Sociología criminal (1900), Centro Editorial Góngora, Madrid, 1907, pág. 295

² ANITUA, G. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires. Editores del Puerto.

genero el repudio de estos autores porque había una mirada del delincuente como sujeto moralmente condenable, ignorando los genuinos problemas sociales como la desocupación y la profunda desigualdad que crecía día a día.³

Becker es un prestigioso sociólogo estadounidense que se desarrolló primeramente en la segunda generación de la Universidad de Chicago entre 1915 y 1940, donde estudiantes y profesores pusieron su mirada en la sociología urbana, en lo que respecta a los problemas que tenía la ciudad en ese momento, la delincuencia, el crecimiento desmedido de la población sin controles inmigratorios, dando lugar a que estos investigadores realizaran un enfoque desde la cuestión social partiendo de una observación activa del investigador y no relegado a ser un mero espectador. Advirtieron la importancia de indagar, estudiar, observar los orígenes de las proposiciones epistemológicas para permitirles arribar con mayor proximidad a las causales que llevan a un sujeto que forma parte de un colectivo social que comete conductas desviadas y las consecuencias de las mismas. .

Como dato ilustrativo la Escuela de Chicago fue relevante en la historia de los Estados Unidos y a nivel global desde el punto de vista sociológico y criminológico, brindando valiosos aportes a la investigación de las ciencias sociales durante 1915 y 1940. Integrada en sus inicios por Robert Park, Ernenst Burgess, Clifford Shaw, Henry McKay, Frederic Thrasher entre otros.

Considero el autor prealudido que no se puede estudiar el mundo desde distintas perspectivas sin tomar directa intervención con los actores que forman parte en ese mundo. Es necesario mirar el mundo desde la visión de los desviados. Tener una percepción relativista de los valores de la vida social. El ideal que esta por detrás de él es que cada uno pueda hacer lo que quiera en esa diversidad siempre y cuando no lesione a otro. Trae a colación lo expresado por Lacassagne (1889) que refirió a que no hay delincuentes entre nosotros sino sujetos que cometen delitos por causas sociales.

En esa época la sociología vivenciaba una revolución en la que se criticaba y repensaban antiguos marcos teóricos. Ante el interrogante de que llevaba a las personas a que violaran las normas y no tuvieran una vida “normal” aceptada convencionalmente como correcta

³ LEAL, J; YOUNG, J (2008). ¿Qué hacer con la ley y el orden? Buenos Aires. Editores del Puerto

para vivir. Se lo atribuía a diversas causas, entre las cuales se encuentra que respondía a fallas de personalidad, otros decían que era por la situación en la que vivían, y quienes entre los que se enrola Becker sostienen que es una base firme llamada “desorganización social.”

No es un dato menor y más aún que se haya producido la inquietud al autor en estudiar el fenómeno de la desviación desde una visión integral, interdisciplinaria, intersectorial. Dando lugar a una noción más general, abarcativa y por sobre todo más humana acerca de cómo es quien cometió el acto en infracción a la norma. En la praxis efectuó estudios empíricos sobre los músicos que trabajaban en bares y la marihuana que algunos de ellos consumía.

En los saberes criminológicos, la cuestión criminal ha ido evolucionando como objeto de la criminología para tener una mirada interdisciplinaria e intersectorial en donde la esfera jurídica está transversada por diversos espacios de conocimiento que nos permiten tener una mirada de la realidad que conlleva a que un sujeto sea etiquetado como “desviado”, “anormal”, “marginal”, “loco”, “peligroso” entre otros términos peyorativos que se han utilizado a lo largo del tiempo para hacer referencia al colectivo social que se aparta de normas sociales, penales, contravencionales u de otra disciplina. Resaltando sus falacias en lugar de trabajar para el mejoramiento de las mismas y enfatizar las potencialidades que llevan consigo, produciendo como efecto negativo apartarlos de la sociedad, la cual resulta en los diversos estratos sociales indiferente ante el sujeto desviado, conocido también como outsiders o comúnmente “marginal”.

La noción sociológica de la desviación la define como la infracción a alguna norma estipulada. Para Becker pasa por inadvertido un hecho fundamental como es que la desviación es creada por la sociedad. Son los grupos sociales que dan origen a ella al establecer las normas cuyo incumplimiento constituye desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. No es una cualidad del acto que la persona comete. *“Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal.”*⁴

⁴ LEMERT, Edwin. Desviación primaria y secundaria (1961), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f; pp. 97-104.

Asimismo Becker sostuvo que la desviación es un tipo de comportamiento que algunos reprochan y otros valoran siendo necesario estudiar los procesos de los mismos, para no ser extremistas en las concepciones que se arriban requiriendo estar en contacto con los sujetos que cometen las conductas objeto de investigación. La desviación de la norma como acción colectiva tal como ha sido sostenido por Mead (1934) y Blemer (1966-1969), las personas actúan juntas. El enfoque interaccionista (enrolado Becker) consiste en observar a todos los involucrados en cualquier circunstancia de presunta desviación. Y esto nos permite dar cuenta que para que se produzca se necesitan de la colaboración tacita o expresa de muchas personas o grupos. Se la ha cuestionado moralmente, entre las críticas que recibió se dijo que ayudaba al “enemigo” y podría traer aparejado una desorganización social.

La historia nos ha traído en dirección a los modos de control disfrazados que se basan en la regulación de las definiciones y etiquetas que se les aplican a las personas en todos los espectros sociales. Ejercemos control-poder acusando a la gente de actos desviados de toda índole. El abordaje que mencione con anterioridad tuvo efectos muy significativos, permitió ver el fenómeno criminológico con claridad, sin fisuras, vivenciando en primera persona lo que el colectivo social vive, siente, las etapas de su desarrollo, el impacto que le genera la mirada indiferente de la sociedad, que lo cercena, aparta, aísla y no le permite formar parte de la misma. Además de la arbitraria imposición de definiciones por parte de quienes tienen el poder de hacerlo, sin correr el velo de observar más allá del perjuicio y discriminación fuertemente arraigado desde tiempos remotos en la comunidad. Da lugar a cuestionar que haya una verdad absoluta en manos de la autoridad-poder. Somos nosotros cada uno miembro de la sociedad, quienes deberíamos construir, reelaborar, resignificar la verdad acerca de los fenómenos desviados y no quedarnos con lo que nos muestran. Importa tener una actitud radical y comprometida al revelarse de las concepciones tradicionales vulneradoras de derechos para que pueda dar luz a una visión integral, humanitaria, de derechos humanos a los actores sociales sufrientes de todo menoscabo.

Es de todas luces la imperiosa necesidad de quebrantar los viejos paradigmas de las etiquetas, estigmas hacia el mal llamado “delincuente”, ”marginal”, “el que no cambia”, “que no se puede resocializar”, “el peligroso”, que aún hoy sigue vigente entre nosotros. Las palabras no son huecas y ellas marcan una posición. Se debe trabajar en y con la

comunidad. Por tal motivo es de suma importancia la efectiva implementación de estrategias de prevención social para retomar la cuestión de las causas sociales del delito, en otras palabras apuntar hacia sus orígenes estructurales-sociales. Cabe decir tomar los aportes de las diferentes disciplinas y enfoques, como son la doctrina jurídico-penal, sociología criminal, antropología criminal, sociología de la desviación o de la reacción social o criminología crítica⁵. A su vez se requiere ampliar el debate en los espacios políticos, educativos y sociales para poder tener un panorama de cómo se encuentra la relación entre condiciones de vida y delito.

Bibliografía consultada:

- BECKER, Howard. ¿De qué lado estamos? (1967), en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, N° 21, 2006, 89-100.
- DOWNES, David y ROCK, Paul. Sociología de la desviación, Gedisa, Barcelona, 2011, 261-234.
- GOFFMAN, Erving. Estigma. La Identidad Deteriorada (1963), Amorrortu, Buenos Aires, 1989, pp.11-55 y 148-170.
- GOFFMAN, Ervenig. Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales (1961), Amorrortu, Buenos Aires, 1972, pp. 15-29.
- LARRAURI, Elena. La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, 1-65.
- SOZZO, Máximo, Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Ad-Hoc, Bs As, N.10, 2000.

⁵ AYOS, J. E (2014). Prevención del delito y Teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente. *Estudios socio-jurídicos*, 16 (2), 265-312. Doi

